



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal do  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
INT. J. BELTRAMI 50 CORONEL VIDAL 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

2001 /2017

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de septiembre de 2017.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 075/17; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/09/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 075/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/09/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario Gobierno, Dr. Mariano Andrés Centeneo.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 1767**

s.m.

Dr. Mariano A. Centeneo  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

2002 /2017

*Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita  
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2650  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

Que en la ordenanza 47/93 no se contempla la reglamentación de veredas para la ocupación del espacio público, como anexo del comercio gastronómico;

El expediente N° 702/IM/2017, en el cual tramitan correspondientes a solicitud de **AUTORIZACION CONSTRUCCION DE UN DECK EN CALLE SAN MARTIN E H. YRIGOYEN DE CORONEL VIDAL** y;

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de agosto de 2017 la Sra. Patricia Rivadavia propietaria de un comercio de venta de helados, presenta una nota solicitando la autorización para el armado de un deck de madera con estructura de caños;

Que el mismo sería construido sobre la vereda en el sector donde habitualmente se colocan mesas y sillas exteriores, asimismo adjunta croquis de la propuesta;

Que es de vital importancia ordenar la instalación de mesas y sillas sobre la vereda frente a los locales gastronómicos a fin de generar espacios agradables para la atención de los comensales, sin generar interferencias en circulación y visuales a los peatones;

Que el Secretario de Obras Públicas Arq. José Luis Castorina labra un informe con fecha 28 de agosto del corriente no presentando objeciones a la requisitoria ya que la misma no entorpece la circulación;

Que la Dirección de Asuntos Legales no encuentra impedimento alguno para autorizar la solicitud de la Sra. Rivadavia;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

### **— ORDENANZA —**

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE por vía de excepción a la Sra. PATRICIA RIVADAVIA a la instalación de un “DECK EN VEREDA PUBLICA SOBRE LAS CALLES SAN MARTIN E H. YRIGOYEN- CORONEL VIDAL” donde funciona su comercio inscripto bajo el rubro heladería.**

**ARTICULO 2º :** El proyecto presentado para la construcción del deck deberá ser aprobado por un profesional matriculado, llámeselo maestro mayor de obras o arquitecto.

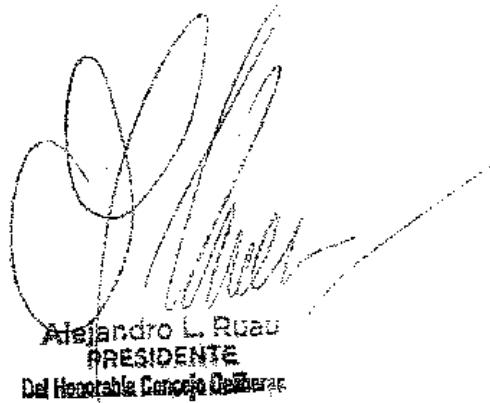
**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE,** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

**ORDENANZA N° 075**

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Septiembre del año 2017.

  
Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



  
Alejandro L. Ruau  
PRESIDENTE  
Del Honorable Concejo Deliberante